

**Autorización Proyecto "Acceso Lote 3 C Ruta Rol K-55, DM 1,170, lado derecho. Comuna de Talca". Autoriza a el Sr. Héctor Castro Castro.**

**TALCA, 23 JUN 2016**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 4289 del 08.09.2015, Res. N° 3612 del 29.07.2014 y Res. N° 2248 del 30.04.2013.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre de 2011, de la Contraloría General de la República.
- Decreto (Exento) MOP N° 381 del 25 de Marzo del 2013, que modifica Decreto (Exento) N°277 de 2010, que declara Caminos Públicos en las Provincias de Talca y Linares.

**CONSIDERANDO:**

- Carta S/N° de fecha 23 de Mayo del 2016 del Sr. Héctor Castro C., mediante la cual solicita autorización de ocupación de la faja fiscal para el proyecto **"Acceso Ruta K-55, DM 1.170, lado derecho de la comuna de Talca"**.
- Ord. N° 3907 de fecha 14.04.2016, del Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V., mediante el cual se da conformidad técnica al proyecto mencionado anteriormente.
- Que se debe tener presente el Inicio del Estudio de Ingeniería de Detalle denominado "Mejoramiento Conexión Vial Ruta 115-CH-Ruta 5, en Talca; Segunda Etapa", Región del Maule.
- Se debe tener presente que se encuentra en ejecución el contrato de "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de la provincia de Talca, sector San Clemente poniente, Talca, Maule, Pelarco y Rio Claro, etapa I, región del Maule", cuyo Inspector Fiscal es el Sr. Fernando González Flores.
- Que el Camino Público Camino "Cruce Ruta 115-CH (San Miguel)- Cruce K-15 (Punta de Diamante)", Rol K-55 es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular la ejecución de obras y las condiciones de funcionamiento de los accesos a los caminos públicos.

**R E S U E L V O**  
**(EXENTO)**  
D. R. V. VII REGIÓN N° 1295 /

**TRAMITADA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**  
**VII REGION**

FECHA: 23 JUN 2016 1

- 1.- Esta Dirección Regional aprueba el Proyecto denominado "Acceso Ruta K-55, DM 1,170" y autoriza al Sr. Héctor Castro C. a ejecutar las obras correspondientes a dicho Proyecto, en el Camino Público "Cruce Ruta 115-CH (San Miguel)- Cruce K-15 (Punta de Diamante)", Rol K-55. A continuación se entrega la ubicación y el detalle de las obras a ejecutar del Proyecto:

**"Acceso a Ruta K-55 DM 1.170 lado Derecho en la comuna de Talca.**

<b>Rol Ruta</b>	<b>Ubicación (DM)</b>	<b>Lado</b>	<b>Obras consideradas</b>
K-55	1.170	Derecho	Pavimento H.C.V. espesor 0.20 m, base granular CBR > 60 % espesor 0.20 m. Soleras Tipo A y hormigón para pavimentos de aceras.

El Señor Héctor Castro C., deberá entregar al Inspector Fiscal de Vialidad, previo a su materialización un plano con sus correspondientes especificaciones técnicas, de Señalización y Demarcación del acceso, dicho plano y especificaciones, deben ser aprobadas por la Unidad de Seguridad Vial de la Dirección Regional de Vialidad, posteriormente se podrán ejecutar dichas obras.

El Acceso indicado, se construirá conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto aprobado y en las condiciones que a continuación se indican.

La demarcación del cruce peatonal del acceso debe estar proyectado en la faja fiscal, a partir de la línea oficial poniente.

**2.- Inicio de las Obras**

- 2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, Rut 61.202.000-0 las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa : Cumplimiento señalización obras de "Acceso a Ruta K-55, DM 1,170, lado derecho. Comuna de Talca".**

**Valor : 10 U.F.**

**Plazo : 9 Meses**

b) **Glosa : Correcta ejecución obras de Proyecto de "Acceso Ruta K-55, DM 1,170", Comuna de Talca.**

**Valor : 40 U.F.**

**Plazo : 9 Meses**

- 2.2.-** Previo al inicio de las Obras, el **Sr. Héctor Castro C.**, deberá presentar al Inspector Fiscal, de las Obras del presente Proyecto de Acceso, **Sr. Fernando González F.**, el Plano de Seguridad Vial aprobado por el Subdepartamento de Seguridad Vial de la Dirección Regional de Vialidad VII Región.
- 2.3.-** La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Regional, **Sr. Fernando González F.**, para lo cual el **Sr. Héctor Castro C.**, deberá contactarse en la referida Oficina Regional para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 2.4.-** Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N°7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 2.5.-** Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad el plan de señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

### **3.- Ejecución de las Obras**


- 3.1.-** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión existente.
- 3.2.-** La Inspección Fiscal fiscalizará la correcta ejecución de las obras y la seguridad vial en las áreas de faenas, de acuerdo a los requerimientos y estándares de servicio de las Rutas involucradas.
- 3.3.-** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 3.4.-** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, los que deberán estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad. Dichos certificados deberán ser entregados periódicamente a la Inspección Fiscal de Vialidad para su verificación, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.5.-** El plazo para ejecutar las obras será de **3** meses a partir de la fecha que el interesado notifique a la Inspección Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas, sí al cabo de **6** meses, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

#### **4.- Recepción de las Obras y autorización de funcionamiento**

- 4.1.-** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, el Sr. Héctor Castro C., deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar por cada Proyecto de Acceso, lo siguiente:
- a) Set de a lo menos 6 Fotografías en colores con vista transversal de cada acceso, y del camino donde se ejecutará la construcción, tamaño 8x6 cm. (Base por Alto).
  - b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, Formato A-1, debidamente firmados y visados por el Inspector Fiscal de Vialidad, con su respectivo respaldo magnético en archivo PDF.
  - c) Certificación del Laboratorio del Autocontrol. (Recopilación de todos los Certificados emitidos durante la ejecución de las obras).
- 4.2.-** En conformidad con el Artículo 4.12 de la Resolución D.V. 232, la autorización que se otorga es de carácter provisoria. Cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de las Rutas involucradas, o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo del o los propietarios del acceso.
- 4.3.-** La autorización, y por lo tanto la operación de cada Acceso directo al Camino Público K-55 para la Calle Municipal, quedará supeditada a la entrega y posterior ejecución del total de las obras involucradas en el Proyecto de Ingeniería de Detalles, junto a las obras complementarias de éstas, todas ellas de responsabilidad del Sr. Héctor Castro C.
- 4.4.-** La Dirección de Vialidad se reserva el derecho de revocar la aprobación que se otorga, sin ningún tipo de indemnización y aún cuando la obra se encuentre materializada, si el desarrollo urbano así lo requiere. El **Sr. Héctor Castro C. o el organismo a cargo de los aludidos Accesos**, deberá dar las facilidades necesarias para que se efectúen las modificaciones correspondientes en terreno.
- 4.5.-** En virtud del numeral 4.11 de la Resolución Nº 232 de Marzo del 2002, será de responsabilidad del **Héctor Castro C. o del organismo a cargo del Acceso señalado**, el mantenimiento de las áreas del acceso construido y sus obras complementarias, incluida la reparación y conservación de la carpeta de rodado si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad. La infracción a esta norma faculta a la Dirección de Vialidad para aplicar lo dispuesto en el Párrafo VI del DFL MOP Nº 850/97, sin perjuicio de otras medidas contempladas en la Ley.
- 4.6.-** Durante el funcionamiento de cada acceso autorizado, la señalización y demás elementos deberán mantenerse en óptimo estado, ejecutándose las obras necesarias para ello, esto será a costo del **Sr. Héctor Castro C.**, en ningún caso de la Dirección de Vialidad.

4.7.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la **devolución de las boletas de garantía y autorización de funcionamiento de los accesos señalados**, en caso contrario, si existen observaciones, será la Inspección Fiscal de Vialidad quien comunicará al **Sr. Héctor Castro C.**, que se deberán ejecutar obras adicionales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

  
**VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ**  
Ingeniero Constructor  
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE



**JIVV/SEC/cpt.**

**DISTRIBUCIÓN**

- La Indicada, Esmeralda Lote 3 C, km 1,170, Talca.
- Sr. Fernando González F., Inspector Fiscal de Vialidad Regional.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca.
- Depto. de Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

**RES/43/2016.**

**PROCESO N° 9973578 /**



ORD.: N° **3907**  
ANT.: - Carta de fecha 21 de Marzo y 29 de febrero del 2016-04-01  
- Ord. DIVU N° 12077/14  
MAT.: Proyecto de pavimentación de acceso a Ruta K-55 Dm 1.170 lado derecho. Comuna de Talca  
INCL.: -1 Carpeta de proyecto.  
Santiago, **14 ABR 2016**

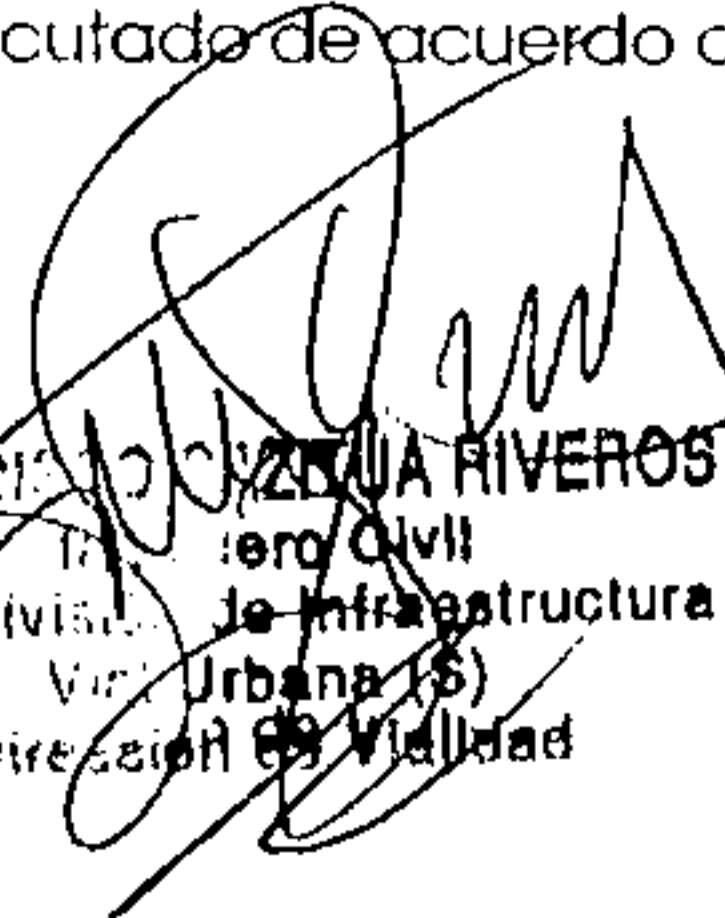
DE : JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
A : SR. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD  
REGIÓN DEL MAULE

Mediante el presente oficio, esta División, envía a esa Dirección Regional, la conformidad técnica del proyecto de pavimentación de acceso a Ruta K-55 Dm 1.170 lado derecho a Minimarket Don Tito, Comuna de Talca

Cabe señalar que los vehículos que accedan deben quedar almacenados en el estacionamiento interior y no en el bandejón de tierra existente.

Esta División ha comunicado al interesado, para que solicite por escrito a esa Dirección Regional, la autorización de ocupación de la faja fiscal de la Ruta, para dar lugar a la ejecución de las obras. Lo anterior a fin de que esa Dirección Regional dicte la Resolución nominando la Inspección Fiscal y fije el plazo de los trabajos.

Cualquier modificación en terreno derivada de la obra o de cualquier otra índole, deberán ser reingresadas a esta División con el objeto de que sean revisadas nuevamente. Asimismo, previo a la recepción de las obras, el Inspector fiscal deberá enviar los planos as built del proyecto con su respectiva firma, a fin de acreditar y verificar con profesionales de esta División que las obras se hayan ejecutado de acuerdo al respectivo proyecto.

  
FRANCISCO CHAZÚA RIVEROS  
Ingeniero Civil  
Jefe División de Infraestructura Vial Urbana (B)  
Dirección de Vialidad

Saluda Atentamente a Ud.,

  
HMN/M6C  
Distribución

- Destinatario.
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Archivo.
- Proceso relacionado N° 9706463.

Dirección de Vialidad  
Proceso N° 9766906

21 de Marzo 2016

## REMITE CARPETAS CON PROYECTO ACCESO

Estimada Sra. Mónica Suarez

Departamento de Regulación y Administración Vial, DIVU, Dirección de Vialidad Santiago

Presente/

Ref.: PROYECTO ACCESO EN RUTA K-55 , DM 1.170, LADO DERECHO,  
COMUNA DE TALCA, REGION DEL MAULE.

Adj : Antecedentes que se indican

- Documentación y antecedentes del predio
- Antecedentes del proyecto
- Respaldo Magnético

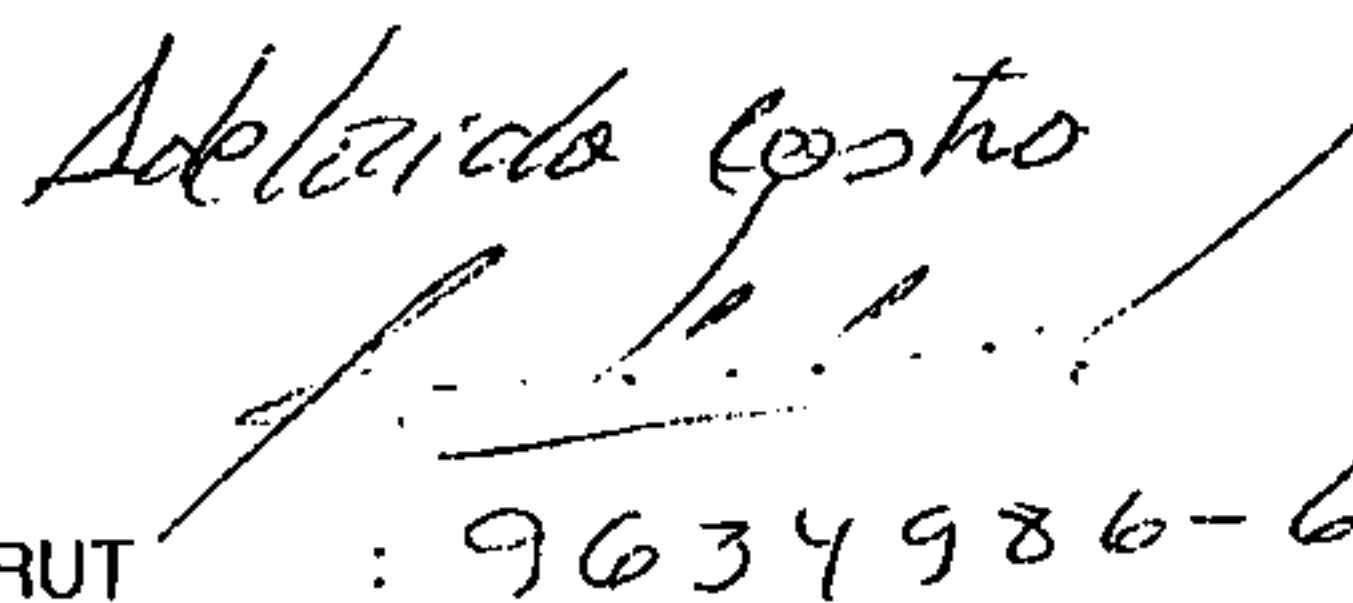
Primeramente agradecer su disposición de atendernos en su oficina centrada en el Edificio de Bandera 76.

Respecto al proyecto citado en referencia, indicar que éste ya se encuentra ingresado en la Oficina de Partes de la Dirección de Vialidad (Morandé 59) , quedando por entregar dos copias del proyecto de los cuales enviamos a Ud.

Valoramos su disposición de posibilitar su pronta resolución (aprobación) lo cual es indispensable para que el Municipio de Talca pueda darnos la autorización de continuidad de funcionamiento del Minimarket.

Adjunto 2 Carpeta Técnicas con CD Magnético.

Saluda Atentamente a Usted,

*Adelaida Castro*  
  
RUT : 9634986-6.

Dirección: Ruta K-55 , Esmeralda Sitio 3 C , Comuna de Talca, región del Maule, Correo electrónico: [gabotime10@gmail.com](mailto:gabotime10@gmail.com) ; Tel. 071-2232508

23 de Mayo 2016

## REMITE PROYECTO ACCESO

**A Sra:**

**Carolina Fernández G. ; Directora Dirección de Vialidad VII Región**

**Presente/**

**Ref.: SOLICITA EMANAR RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR FUNCIONAMIENTO DE ACCESO EN RUTA K-55 , DM 1.170, LADO DERECHO, COMUNA DE TALCA, REGION DEL MAULE.**

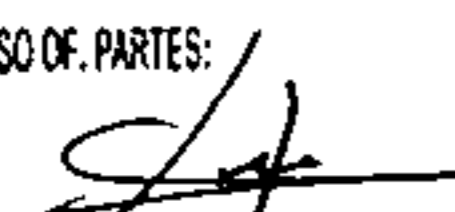
**Adj : Antecedentes que se indican**

- **Carpeta Técnica con respaldo Magnético**

**El suscrito Héctor Castro Castro, propietario del predio identificado por el SII por Esmeralda Lote 3 C colindante con el camino público Rol K-55 (Avda. Las Rastras) , a través del presente documento, solicita a Ud. fijar las condiciones para autorizar el funcionamiento del acceso ubicado en el Dm. 1,170, lado Derecho.**


**El proyecto respecto a su emplazamiento, contiene conformidad técnica favorable conforme a Ord. 3.907 de fecha 14 de Abril de 2016. de Jefe de División de Infraestructura Vial Urbana.**

**Conforme a su documento Ord. DRV N° 782 de fecha 29.04.2016 vengo a solicitar a Ud. la autorización de funcionamiento y el uso de la Faja Fiscal para ejecutar el acceso según proyecto.**

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTOR A:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<b>24 MAY 2016</b>	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA: 	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORÍA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

24.05.2016

**Saluda Atentamente a Usted,**

 9634986-6.  
Adelaida restuero

**Héctor Castro Castro**

**RUT : 2.964.018-1**

**Dirección: Ruta K-55 , Esmeralda Sitio 3 C , Comuna de Talca, Región del Maule, Correo electrónico: [gabotimet10@gmail.com](mailto:gabotimet10@gmail.com) ; Tel. 071-2232508**

2 9888 734